

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-E-20009-19-1349-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1349

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	407,373.3
Muestra Auditada	365,413.9
Representatividad de la Muestra	89.7%

Los recursos ministrados al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca correspondientes al programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006) en su vertiente de educación media superior, ascendieron a 407,373.3 miles de pesos, que representaron el 32.4% de los 1,256,642.8 miles de pesos ministrados durante el ejercicio fiscal 2021 a la entidad federativa, para dicha vertiente.

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2021 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca por 407,373.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 365,413.9 miles de pesos, que representaron el 89.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
CUENTA PÚBLICA 2021

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, de fecha 5 de agosto de 2017.	La institución careció de un grupo de trabajo en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución contó con un código de ética y de conducta, con fecha de emisión del 22 de agosto de 2017, el cual fue difundido de manera electrónica y en medios impresos.	
La institución contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión del 31 de enero de 2021.	
Administración de Riesgos	
La institución contó con un plan estratégico que estableció sus metas y objetivos dentro del Programa de Desarrollo Institucional y Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021.	La institución careció de un grupo de trabajo para tratar asuntos relacionados con administración de riesgos.
La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas mediante reportes de avances de gestión, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan estratégico.	
La institución contó con un grupo de trabajo para tratar asuntos relacionados con administración de riesgos.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización de fecha 12 de diciembre de 2015.</p> <p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, el cual está asociado a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	<p>La institución careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>
Información y Comunicación.	
<p>La institución contó con un reglamento interno, con fecha de emisión del 26 de marzo de 2015, en el cual se establecen responsables para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución y al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el manual administrativo de aplicación general en materia de control interno para la administración pública estatal, de fecha 5 de agosto de 2017. Además, de los reportes de avance trimestral y anual de control interno.</p>	<p>La institución careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>La institución careció de evaluaciones de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico.</p>	<p>La institución careció de auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Oaxaca celebraron el anexo de ejecución número 0239/21 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2021, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; sin embargo, no presentó la cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó la notificación de la apertura de la cuenta bancaria a la Secretaría de Educación Pública por la recepción de los recursos financieros aportados por el estado, conforme lo estipulado en el anexo de ejecución, por lo que se solventa la observación.

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca no entregó a la Secretaría de Educación Pública los recibos de las ministraciones que acreditaran la recepción de los recursos del programa.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó la entrega de los recibos de ministración de los recursos del programa a la Secretaría de Educación Pública por la recepción de los recursos financieros, conforme lo estipulado en el anexo de ejecución, por lo que se solventa la observación.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca registró presupuestal y contablemente los ingresos por 407,373.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,892.2 miles de pesos, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

5. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y rendimientos financieros por 409,249.2 miles de pesos y los reintegros a la Tesorería de la Federación por 16.3 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del programa.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 29,414 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 172,826.4 miles de pesos

estuvieron vigentes, de los cuales 164,834.0 miles de pesos correspondieron al Capítulo 1000 de Servicios Personales, 3,987.4 miles de pesos al Capítulo 2000 de Materiales y Suministros, y 4,005.0 miles de pesos al Capítulo 3000 de Servicios Generales; además, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes; sin embargo, no se proporcionaron los comprobantes fiscales correspondientes al 57.8% de las erogaciones, lo que restó transparencia y dificultó la fiscalización de los recursos ministrados.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-A/445/09/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 409,249.2 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales; sin embargo, se identificaron pagos por 5,581.6 miles de pesos por concepto de traspaso a cuentas propias del colegio sin justificación y documentación comprobatoria, y de servicios profesionales de auditoría no acordes a lo autorizado para el programa.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que la aportación federal de 650,000.00 pesos, apoya al cumplimiento de las funciones operativas para brindar un servicio educativo adecuado; presenta las pólizas de egresos y su documentación soporte por 4,931,599.67 pesos correspondientes a cubrir obligaciones fiscales, de seguridad social y pago de nóminas, por lo que solventa la observación.

8. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 407,373.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2021, comprometió 407,372.9 miles de pesos y pagó 371,670.6 miles de pesos, que representaron el 91.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2022, pagó 407,240.2 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.4 miles de pesos y no pagados por 132.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 133.1 miles de pesos, de los cuales 0.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa y 132.7 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación; en lo referente a los rendimientos financieros por 1,892.2 miles de pesos, 1,876.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2022 se destinaron a los objetivos del subsidio y 15.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el monto de los 132,732.21 pesos corresponde a las retenciones y pagos de pensiones alimenticias, por lo que se solventa la observación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	386,373.7	386,373.7	0.0	386,241.0	350,671.4	35,702.3	35,702.3	0.0	386,373.7	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	14,105.1	14,105.1	0.0	14,105.1	14,105.1	0.0	0.0	0.0	14,105.1	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	6,894.5	6,894.1	0.4	6,894.1	6,894.1	0.0	0.0	0.0	6,894.1	0.4	0.4	0.0
Subtotal	407,373.3	407,372.9	0.4	407,240.2	371,670.6	35,702.3	35,702.3	0.0	407,372.9	0.4	0.4	0.0
Rendimientos financieros	1,892.2	1,876.3	15.9	1,876.3	1,876.3	0.0	0.0	0.0	1,876.3	15.9	15.9	0.0
Total	409,265.5	409,249.2	16.3	409,116.5	373,546.9	35,702.3	35,702.3	0.0	409,249.2	16.3	16.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, se constató que 16.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
 CUENTA PÚBLICA 2021
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.4	0.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	15.9	15.9	0.0	0.0
Total	16.3	16.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas, los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y la documentación proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia la información remitida en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada; además, se comprobó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca remitió a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

2021-E-20009-19-1349-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca instrumente los mecanismos de control necesarios para que se asegure que la información reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos, sea congruente con los registros presupuestales y contables del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Oaxaca, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina de personal docente, no docente, administrativo y manual; además, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por 333,975.8 miles de pesos para el pago de la nómina; sin embargo, se efectuaron 11,172 pagos por 19,501.8 miles de pesos a 1,863 trabajadores, de los cuales no se identificaron las horas pagadas conforme al tabulador autorizado, lo que dificultó la fiscalización.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las cargas horarias, devoluciones de pagos y ajustes de sueldos de los trabajadores por 19,263.4 miles de pesos, persistiendo la observación por 238.4 miles de pesos de pagos que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, con lo que solventa parcialmente lo observado, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Anexo de Ejecución número 0239/21 de fecha 12 de enero de 2021, y del contrato colectivo de trabajo 2020-2022.

2021-E-20009-19-1349-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 238,383.71 pesos (doscientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y tres pesos 71/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos que no se ajustaron a los tabuladores de sueldos autorizados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; del Anexo de Ejecución número 0239/21 de fecha 12 de enero de 2021, y del contrato colectivo de trabajo 2020-2022.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, por 232.9 miles de pesos para el pago de la nómina por el concepto Subsidio Incentivo Retro K1

a 15 trabajadores, de los cuales, no se identificaron las horas pagadas conforme al tabulador autorizado, lo que dificultó la fiscalización.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, del monto de 232,923.94 pesos proporcionó la autorización expresa de las horas designadas para el pago del incentivo K1, por lo que se solventa la observación.

13. Con la confrontación de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se verificó que en 25 trabajadores existieron concurrencias en los periodos laborales entre las nóminas del programa y las nóminas de otros fondos y programas de educación.

2021-E-20009-19-1349-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione el colegio el formato de Compatibilidad de Empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere un conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca cumplió con las obligaciones fiscales por 15,202.8 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por 21,975.4 miles de pesos por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes.

15. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que se efectuaron pagos por 72.4 miles de pesos a tres trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia y 621.7 miles de pesos a nueve trabajadores comisionados al sindicato sin autorización.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, del monto de 72,358.18 pesos, proporcionó los reportes individuales de movimientos con los que nos acreditó la continuidad labora del

personal; y del monto por 621,729.36 pesos, proporcionó los oficios de autorización de la comisión sindical, por lo que se solventa la observación.

16. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; además, no se destinaron recursos del programa para el pago de personal por honorarios y asimilables a salarios.

17. Con la confrontación de información de la nómina del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, con las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de 12 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

2021-E-20009-19-1349-01-003 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca realice las gestiones ante el Registro Nacional de Población, con objeto de que se ejecuten las acciones necesarias para que la información proporcionada respecto de la Clave Única de Registro de Población, que se reportaron en las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021, sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

18. Con la revisión de siete expedientes de adquisiciones, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, se verificó que los contratos números CECYTEO/008/2021, CECYTEO/047/2021, CECYTEO/042BIS/2021, CECYTEO/015/2021, CECYTEO/017/2021, CECYTEO/012/2021 y CECYTEO/044/2022 se adjudicaron de forma directa, los cuales contaron con el dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública; asimismo, se formalizaron de conformidad con la normativa, y se consideraron los rangos establecidos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes y servicios; además, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas.

Montos por Aclarar

Se determinaron 238,383.71 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 365,413.9 miles de pesos, que representó el 89.7% de los 407,373.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca comprometió 407,372.9 miles de pesos y pagó 371,670.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, erogó 407,372.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa; en lo referente a los rendimientos financieros por 1,892.2 miles de pesos, 1,876.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2022 se destinaron a los objetivos del subsidio y 15.9 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Anexo de Ejecución número 0239/21 de fecha 12 de enero de 2021, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 238.4 miles de pesos, que representó el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no reportó con calidad y congruencia el formato Ejercicio del Gasto correspondiente en el informe definitivo del ejercicio fiscal 2021.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCTG/SASO/4086/2022 del 5 de septiembre de 2022, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 9, 11, 13 y 17 se consideran como no atendidos.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Oficio No. SCTG/SR50/4-086/2022

Asunto: Se remite información para atención a la Cédulas de Resultados Finales de la auditoría 1349.

Tlaxiatic de Cabrera, Oaxaca, a 05 de septiembre de 2022

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3" de la ASF
PRESENTE.



www.oaxaca.gob.mx

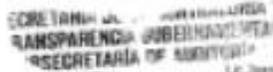
En atención a su oficio número DAGT-A3/0075/2022 de fecha 23 de agosto del presente año, mediante el cual remitió las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría 1349 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", de la Cuenta Pública 2021, para que se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Sobre el particular, y en mi carácter de enlace entre esta Entidad Federativa y ese Órgano Superior de Fiscalización, tengo a bien proporcionarle información y documentación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca para la atención de los resultados, tal y como se detalla en los anexos al presente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción II párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 y 3 fracción I, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 6 y 51 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 3 y 17 fracción II de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción II, 5 numeral 1.1 y 23 fracciones XXVI, XXXV, XLV y LV del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

En ausencia y con fundamento en el artículo 88 del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental



Con copia para:
Mtro. José Ángel Díaz Navarro. - Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su conocimiento
Lic. José Carlos Hernández Guzmán. - Director General de Auditoría y de Recursos Federales.- Para su conocimiento
Española/Instituto: SML/ANCTA/AV

Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", 1º y 2º piso
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Km. 12.5
Tlaxiatic de Cabrera, Oaxaca CP. 68270

Apéndices

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución número 0239/21 de fecha 12 de enero de 2021.

Contrato colectivo de trabajo 2020-2022.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.